

## Bases del concurso – Normas específicas para el concurso 'Atreyu PlayStation Plus'

1. El concurso 'Atreyu PlayStation Plus' (el '**concurso**') está abierto a mayores de 18 años residentes en España ('el **país participante**') excepto empleados, agentes, contratistas o asesores del patrocinador (tal y como se explicita a continuación), así como sus familiares directos, empresas asociadas con el patrocinador y cualquier otra persona profesionalmente relacionada con el concurso (los '**participantes**').
2. El plazo de inscripción en el concurso comienza el 18 de junio de 2016 a las 10:00 h (hora española) (la '**fecha de inicio**') y finaliza el 22 de junio de 2016 a las 17:59 h (hora española) (la '**fecha límite**'). El periodo comprendido entre la fecha de inicio y la fecha límite se denominará en adelante como '**periodo del concurso**'.
3. La participación en el concurso es gratuita y no es necesario realizar ninguna adquisición. 'Los participantes deben ser miembros activos de PlayStation®Plus durante el periodo del concurso'. Al inscribirse en el concurso, se considerará que los participantes han aceptado estas bases y se someten a los términos y condiciones (las '**bases**') así como a las normas generales ([hacer clic aquí](#)).
4. Para inscribirse en este concurso, cada participante debe seguir los siguientes pasos durante el periodo del concurso:
  - a) si aún no disponen de una cuenta Sony Entertainment Network ('SEN') (anteriormente denominada cuenta PlayStation®Network), deben crear una en su sistema PlayStation® o visitando <http://eu.playstation.com/registration/>;
  - b) Seguir a @PlayStationES en Twitter.
  - c) Retuitear el tweet publicado por @PlayStationES con el anuncio del concurso y explicar mediante un tweet el por qué tiene que ser el ganador de este gran premio utilizando el hashtag **#AtreyuPSPlus** e indicar la ciudad donde quiere asistir al concierto.
5. El registro en [Sony Entertainment Network ('SEN') / SEN] está sujeto a la aceptación de los [Términos de servicio y Acuerdo de usuario de SEN así como de la Política de privacidad de SEN](#). (<https://www.playstation.com/es-es/legal/>).
6. Cada participante podrá participar solo una (1) vez en el concurso y no podrá ganar más de un (1) premio (según se indica a continuación).
7. Cada participante debe cumplir lo establecido en las [Normas generales](#) y, en concreto, en las secciones 6 y 7. Además, las participaciones no deben contener:
  - a) pornografía, desnudos o contenidos sexualmente explícitos;

- b) lenguaje o contenidos soeces, ofensivos o despectivos;
  - c) contenidos abusivos o difamatorios;
  - d) contenidos que puedan poner en peligro la confidencialidad o seguridad de cualquiera de los usuarios;
  - e) contenidos que resulten discriminatorios por motivos de sexo, orientación sexual, discapacidad, religión, raza o nacionalidad;
  - f) comportamientos peligrosos o violentos; o
  - g) publicidad, correo no deseado o cualquier otro tipo de actividad comercial.
8. Cada participante concede al patrocinador una licencia mundial no exclusiva y libre de derechos para usar sus participaciones con fines promocionales y también relacionados con el concurso, en cualquier tipo de medio, incluidas otras plataformas online bajo su control.
9. Todas las participaciones deberán ser originales para no infringir los derechos de copyright de terceros. El patrocinador no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que los participantes no cumplan estas bases, y cada participante acepta indemnizar íntegramente al patrocinador en caso de reclamación impuesta por un tercero como consecuencia del incumplimiento de estas bases.
10. Habrá tres (3) ganadores (cada uno un '**ganador**'), uno por ciudad Madrid, Barcelona y Pamplona. Cada ganador será elegido por el equipo de SCEE según la originalidad de la respuesta. La decisión del jurado será definitiva.
11. El patrocinador deberá notificar a cada ganador por mensaje privado (el '**MP**') vía twitter en un plazo de un (1) día a partir de la fecha límite.
12. Para poder optar al premio (tal y como se define a continuación) cada ganador deberá responder adecuadamente al mensaje privado en un (1) día tras la notificación por mensaje privado del patrocinador e indicar su nombre completo, usuario PSN, dirección postal y fecha de nacimiento. En caso de no reclamar su premio en el periodo establecido, se asignará el premio al primer suplente que se le aplicará el mismo periodo indicado anteriormente. En caso de que el primer suplente no reclame su premio en el periodo establecido, el premio quedará desierto.
13. En estas bases, '**premio**' hace referencia al premio del ganador.
14. Cada ganador , y según la ciudad elegida en su participación, recibirá como premio dos (2) entradas para el concierto de Atreyu en Madrid, Barcelona o Pamplona más un (1) periférico DualShock para PS4.

15. Los premios deberán aceptarse con las bases indicadas y no podrán aplazarse. Los premios no se canjearán por dinero, pero el patrocinador se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de valor similar.
16. El patrocinador no se hará responsable de ningún tipo de fallo técnico, fallo de funcionamiento ni de ningún otro problema que pueda provocar la pérdida o el registro inadecuado de la participación en el concurso. Así como la suspensión de los conciertos por decisión del promotor del mismo o causas ajenas a SCEE.
17. En caso de conflicto, la decisión del patrocinador será definitiva e irrevocable y no se mantendrá correspondencia ni discusión alguna sobre esta promoción.
18. El patrocinador se reserva el derecho de cancelar el concurso o modificar estas bases en cualquier momento, si así lo considera necesario o si existen circunstancias externas a su control.
19. Si el premio se encuentra defectuoso o dañado en el momento de su recepción, deberá informarse por escrito al patrocinador en un plazo de siete (7) días desde su entrega; en caso contrario, se entenderá que el premio se ha aceptado. Esta condición no afecta a los derechos legales de un ganador (cuando sea necesario).
20. El ganador acepta participar en cualquier actividad publicitaria razonable que solicite el patrocinador.
21. Si hubiera alguna razón para creer que se han incumplido estas bases o que se ha proporcionado información incorrecta, ilegible, falsa o cualquier otro tipo de información no válida, el patrocinador podrá, a su total discreción, negarse a procesar una participación o a entregar el premio ganado. Si un participante no cumple con las cláusulas 4, 5, 6, 7, 9 o 12, [o] utiliza varias cuentas para acceder, o si hay alguna razón para creer que se ha pagado o incentivado de cualquier forma a alguna persona para que vote por la publicación de algún participante, ya sea por dicho participante o por terceros, será excluido del concurso y su participación se declarará nula.
22. El patrocinador puede, a su discreción, publicar el nombre de cada ganador en los sitios web del patrocinador. El nombre de cada ganador estará a disposición de aquellos que lo soliciten por motivos razonables en un sobre prepagado dirigido a 'Atreyu PlayStation Plus' a la siguiente dirección: **Sony Computer Entertainment España, Calle Pedro de Valdivia 10 planta 2, 28006 Madrid** en un plazo de seis (6) semanas desde la fecha límite.
23. Normas generales aplicables al concurso. Hacer [clic aquí](#) para leer las normas generales.

24. El 'patrocinador' es: **SONY COMPUTER ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.A., Calle Pedro Valdivia, 10, 28006 Madrid, España.**
25. Los datos personales de los participantes no serán almacenados en ninguna base de datos personal y serán destruidos a la terminación del concurso.
26. Hasta donde lo permita la legislación vigente, estas bases deberán interpretarse de acuerdo con las leyes de España, y se entiende que el contrato entre los participantes y el patrocinador se ha redactado y llevado a cabo en España.